



DIPUTACION D ZARAGOZA

SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

I N F O R M E

**SOBRE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE TIPO GASÓLEO A CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE
RECURSO AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS” DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA.**

1.- ANTECEDENTES.-

La licitación por procedimiento abierto del Suministro del Gasóleo Tipo A para los Servicios de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras, ha dado lugar, tras completar el correspondiente proceso, a que se disponga de un total de tres (3) ofertas.

Conocidos los términos de dichas ofertas, procede llevar a cabo su valoración en función de lo expresado en el Pliego de Bases. En concreto debe obtenerse el precio final de suministro para puntuar cada una de las proposiciones económicas en base a:

- el precio de litro según el Boletín Petrolero de la Comisión Europea, del día del suministro.
- El recargo empresarial.
- Impuestos especiales (estatal, autonómico, estatal especial) sobre hidrocarburos y demás recargos.
- E I.V.A.

El precio final de suministro es función de un precio constante, el precio del litro de gasoil tipo A el día del suministro, impuestos constantes en función de la base imponible y una variable, el descuento o recargo empresarial ; obteniendo el precio más bajo el licitador que oferte un mayor descuento.

2.- OBSERVACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.-

Una vez conocido el contenido de las distintas propuestas, se ha observado que en la proveniente de la empresa REPSOL no ha partido del precio Boletín del Petróleo de la Comisión Europea el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín de la Provincia de Zaragoza (9/6/2017), sino que han tomado el precio del día 3 de junio de 2017.

SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

La oferta de Repsol se considera válida, puesto que el precio se considerara, tal y como establece el pliego, el del día del suministro, y este será un valor constante para todos los ofertantes.

Y para que la comparación entre las distintas ofertas quede más clara, se ha optado por partir en todos los casos del mismo precio del suministro, así como de impuestos.

Todos los cálculos realizados aparecen reflejados en la hoja resumen que acompaña a este informe.

Es de señalar que en la oferta proveniente de GALP ENERGIA ESPAÑA, la aplicación del descuento tiene un error de cálculo, no correspondiéndose la cantidad indicada con el porcentaje Sin duda se trata de un error aritmético. Para establecer la puntuación se ha tenido en cuenta la cifra del porcentaje siguiendo el criterio de emplear para la comparación los precios unitarios.

3.- BAJAS DESPROPORCIONADAS.-

Como quiera que se trata de un procedimiento que tiene un único criterio de adjudicación y tener tres ofertantes, se ha procedido a calcular la media aritmética de las ofertas presentadas, obteniendo un valor de 0,7808, no incurriendo ninguna de las tres ofertas en bajas desproporcionadas al no superar las 10 unidades porcentuales a dicha media.

4.- RESUMEN DE LOS RESULTADOS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

A continuación se incluye un resumen en el que se reflejan las puntuaciones obtenidas ordenadas de mayor a menor:

Nº	LICITADOR	PRECIO OFICIAL	IMPUESTOS	DESCUENTO	PRECIO TOTAL
1	REPSOL	0,52463	0,345	17,47%	0,7403 €
2	GALP	0,52463	0,345	16,00%	0,7497 €
3	CARBURANTES NAVAS	0,52463	0,345	2,00%	0,8526 €

Por lo que se propone adjudicar el contrato de suministro a la mercantil **REPSOL**.

Zaragoza a la fecha de la firma.
Documento Firmado Electrónicamente.